



# CAMPEONATOS DE NAVARRA

## Todas modalidades

1.- Los CAMPEONATOS DE NAVARRA DE CICLISMO, son propiedad exclusiva de la Federación Navarra de Ciclismo (FNC)/Nafarroako Txirrindularitza Federazioa (NTF)

El presente documento completa las Disposiciones Generales de los Reglamentos de Pruebas en Ruta, de la FNC/NTF. A excepción de lo dispuesto expresamente para los CAMPEONATOS DE NAVARRA, las competiciones se regirán de manera similar a lo dispuesto en cada categoría o género.

2.- TODAS CATEGORIAS/MODALIDADES AMBOS GÉNEROS PARTICIPACIÓN

En la prueba designada para ser Campeonato Navarro, tendrán la consideración de Campeón Navarro en cada categoría, aquellos/as deportistas que cumplan las siguientes condiciones:

- Todos/as los/as ciclistas nacidos/as y con residencia en Navarra con licencia de cualquier federación afiliada a la UCI.
- Los/as ciclistas de nacionalidad española con licencia de la federación Navarra de ciclismo.
- Los/as ciclistas de otras nacionalidades con licencia de la federación Navarra de ciclismo con una antigüedad mínima de 2 años.

3.- CAMPEONATOS DE NAVARRA

Categorías Elite/Sub23 ambos géneros:

- Los/as deportistas de las categorías Elite y Sub-23 participarán conjuntamente en una misma prueba en todas las modalidades.
- Podrán tomar parte equipos y/o deportistas licenciados/as por distintas Federaciones a las aquí señaladas. Sin embargo, dichos/as deportistas no tendrán opción a los títulos de Campeones de Navarra.
- Se entregarán sendos maillots de Campeones de Navarra al/la primer/a deportista clasificado/a de 23 o más años (Elite), y al/la primer/a deportista clasificado/a de 19 a 22 años (Sub-23). En el caso de que el/la primer/a deportista clasificado/a sea Sub-23, no será entregado maillot alguno al/la primer/a deportista élite.
- Se establecerán dos títulos diferenciados y por consiguiente, dos clasificaciones independientes para los/as deportistas Elite de una parte, y por otra para los/as deportistas Sub-23.
- En el caso de pruebas en ruta, el Orden de Coches se establecerá por sorteo en el caso de que la prueba designada por la FNC/NTF no pertenezca a torneo o trofeo alguno.
- No existirá limitación alguna por razón de edad de los/as deportistas licenciados/as Elite por la FNC/NTF.
- No existirá limitación alguna por razón del número de deportistas participantes por equipo.

Resto categorías ambos géneros:



## **CAMPEONATOS DE NAVARRA**

### **Todas modalidades**

- Los deportistas de la categoría Cadetes participarán en pruebas específicas a su categoría dentro de los Juegos Deportivos de Navarra. Habrá un único campeón navarro sin diferenciar si el ganador es de primer o segundo año que será el ganador de dichos juegos deportivos de Navarra en ruta.
- Los/as deportistas de la categoría Cadetes en las modalidades de pista y BTT participarán en pruebas específicas a su categoría dentro de los Juegos Deportivos de Navarra. Habrá un único/a campeón/a navarro/a sin diferenciar si el/la ganador/a es de primer o segundo año que será el/la ganador/a de dichos juegos deportivos de Navarra en ruta.
- En la categoría cadete ruta femenino el campeonato navarro se realizará en la prueba designada por la FNC. Habrá una única campeona navarra sin diferenciar si la ganadora es de primer o segundo año.
- Los/as deportistas de la categoría Juniors participarán en pruebas específicas a su categoría. Habrá un único/a campeón/a navarro/a sin diferenciar si el/la ganador/a es de primer o segundo año.
- Master 30, Master 40, Master 50 y Master 60 participarán en pruebas específicas a su categoría..
- Podrán tomar parte equipos y/o deportistas licenciados/as por distintas Federaciones a las aquí señaladas. Sin embargo, dichos deportistas no tendrán opción a los títulos de Campeones de Navarra.
- En el caso de pruebas en ruta, el Orden de Coches se establecerá por sorteo en el caso de que la prueba designada por la FNC/NTF no pertenezca a torneo o trofeo alguno.
- No existirá limitación alguna por razón del número de deportistas participantes por equipo.

#### Campeones navarros:

- En los Campeonatos de Navarra, las categorías serán igualitarias para hombres y mujeres. Para que una categoría sea convocada oficialmente, deberán haber confirmado la inscripción, el día de la prueba, al menos 3 deportistas, pudiendo tomar parte en caso contrario los deportistas con la categoría deportiva superior sin disputar los premios de esta, quedando desierto el campeonato de la categoría afectada por insuficiente número de participantes, con excepción del Ciclismo Adaptado; BMX y Trial que se ajustará a sus especificaciones particulares.
- Para las categorías Máster, si no hubiera el mínimo de 3 deportistas como categoría única de licencia, estos pasarían a competir con la categoría inferior, sin opción al título de campeón.

#### 5.1.- DISTRIBUCION DE CAMPEONATOS DE NAVARRA.

Se distribuyen por categorías de la siguiente manera:

- Cadetes: deportistas en cuyas licencias figure la categoría de cadete.
- Juniors: deportistas en cuyas licencias figure la categoría de junior.



## **CAMPEONATOS DE NAVARRA**

### **Todas modalidades**

- Sub23: deportistas en cuyas licencias figure la categoría de sub23.
- Elite: deportistas en cuyas licencias figure la categoría de Elite.
- Master 30: deportistas en cuyas licencias figure la categoría Master 30.
- Master 40: deportistas en cuyas licencias figure la categoría Master 40.
- Master 50: deportistas en cuyas licencias figure la categoría Master 50 ♣ Master 60: deportistas en cuyas licencias figure la categoría Master 60.

#### 5.2.- CAMPEONES DE NAVARRA.

Los títulos de Campeón/a de Navarra en Ruta, para cada una de las antedichas categorías, están reservados exclusivamente a aquellos/as deportistas de nacionalidad española con licencia de competición expedida por la FNC/NTF.

#### 5.3.- CONDICIONES DE PARTICIPACION E INSCRIPCION

Además de los/as deportistas señalados en el párrafo precedente, en los CAMPEONATOS DE NAVARRA podrán tomar parte deportistas con licencia extendida por cualquier federación afiliada a la Unión Ciclista Internacional, los/as cuales NO OPTARAN a ninguno de los títulos de Campeón de Navarra.

5.4.- DORSALES Los dorsales a utilizar por los/as deportistas serán facilitados por el Comité Organizador Local.

#### 5.5.- CLASIFICACIONES.

En cada categoría, se establecerá una clasificación conjunta de todos/as los/as deportistas -sea cual fuere su federación de origen que concluyan la prueba en el plazo de tiempo fijado reglamentariamente; resultando que el primer/a deportista/a clasificado/a de entre aquellos/as que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 5.3 del presente reglamento, devendrá Campeón/a de Navarra en Ruta de su categoría.

En todas aquellas categorías en las que no se alcance el número mínimo de 3 (tres) deportistas participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 8, el título de Campeón/a de Navarra quedará desierto.

#### 6.- CONTRA-RELOJ INDIVIDUAL TODAS CATEGORIAS

##### **Establecimiento campeonato navarro contra reloj individual.**

- En este caso se definirá una fecha y lugar para disputar los campeonatos Navarros contra reloj individual en todas las categorías y géneros salvo excepciones.
- Sólo podrán inscribirse participantes con licencia en vigor expedida por la FNC/NTF y en posesión de DNI español.
- En todas aquellas categorías en las que no se alcance el número mínimo de 3 (tres) deportistas participantes que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 2, el título de Campeón/a de Navarra quedará desierto.



# **CAMPEONATOS DE NAVARRA**

## **Todas modalidades**

### **Orden de Salida**

El Orden de Salida de los/as participantes será establecido por sorteo en cada una de las categorías

Las salidas de cada deportista se efectuarán con intervalos de un minuto, y será igual para todos/as los/as participantes de la misma serie.

### **Bicicletas**

Deberán ajustarse a las disposiciones establecidas en el Capítulo III del Reglamento del Deporte Ciclista, de la UCI.

Quince minutos antes de la hora fijada para su salida, cada deportista deberá presentarse provisto de su bicicleta al Juez de Salida para efectuar la verificación de la misma conforme a lo dispuesto en el artículo 2.4.010 del Reglamento del Deporte Ciclista, de la UCI.

### **Deportistas en carrera**

El deportista que alcanza a otro debe guardar una separación lateral de, al menos, 2 metros. Después de 1 Km., el deportista alcanzado debe rodar a, al menos, 25 metros por detrás del otro.

### **Vehículos seguidores**

Para que un vehículo seguidor pueda acompañar al deportista, deberá estar ocupado por una persona licenciada como Director/a Deportivo/a o Monitor/a del club al que pertenezca dicho deportista.

El vehículo seguidor de un/a deportista deberá situarse a, al menos, 10 metros del deportista. No puede adelantarle nunca, ni tampoco ponerse a su altura. En caso de avería, la asistencia sólo se autoriza en situación de parada y de forma que el vehículo seguidor no impida o dificulte el paso de otro/a deportista o vehículo.

El vehículo seguidor de un deportista que va a ser alcanzado debe colocarse detrás del coche del otro deportista a partir del momento en que la distancia entre ambos/as deportistas es inferior a 100 metros.

El vehículo que sigue a un/a deportista que alcanza a otro no puede intercalarse entre los/as deportistas a menos que entre éstos exista una separación de, al menos, 50 metros. Si esta distancia se redujera, el coche del/de la deportista con mejor tiempo registrado hasta ese momento se situará detrás del segundo/a deportista y delante del otro coche.